



MENDOZA, 20 ABR 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 19933/14 en el que se tramita la licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) del Prof. Eduardo Gabriel PEPE, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "**Tipografía**" (actualmente denominada "**Tipografía I- Básica**") en las Carreras de Proyectos de Diseño; atento a lo informado a fs. 3 por la Dirección de Personal, la presente licencia se encuadra en el artículo 13º, punto II, inciso e) del Decreto Nacional Nº 3413/79, las ordenanzas Nº 8/80-R., 28/00-C.S., 4/96-R. y en el artículo 45º del Estatuto Universitario,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (cargo de mayor jerarquía) al Prof. Eduardo Gabriel PEPE (Legajo Nº 23.881), desde el UNO (1) de enero hasta el TREINTA Y UNO (31) de mayo de 2015, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "**Tipografía**" (actualmente denominada "**Tipografía I- Básica**") en las Carreras de Proyectos de Diseño, con motivo de haber sido designado, interinamente, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el dictado de la mencionada cátedra de la carrera de Diseño Gráfico, según resolución Nº 238/14-C.D. (Anexo I).

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº

**178**

F. A.
pg

Téc. Univ. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. CARLOS BRAJAK  
DECANO